Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1184:-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 405.055.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 405.055; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – AD REFERÉNDUM" – PLURIANUAL – ID N° 405.055, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que dicha Licitación Pública Nacional se realiza "AD REFERÉNDUM", según PAC Institucional N° 405.055, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los montos programados de la licitación, correspondientes a los Ejercicios Fiscales Años 2022 y 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

Que por Memorando DLIC – DOC N° 1.831/2021, del 14 de diciembre de 2021 el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones los antecedentes originales del llamado, para su verificación y de esta manera proseguir con los trámites de rigor.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 405.055, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Decreto N° 2.992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1184.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 405.055.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Que el presente llamado cuenta con un monto programado para los Ejercicios Fiscales Años 2022 y 2023 que asciende a la suma de Guaraníes cinco mil millones (G. 5.000.000.000).

Que POR Memorándum DLIC – DOC 1831/21, el Dpto. de Licitaciones sugiere la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Programa Ampliado de Inmunizaciones – P.A.I., y de la Dirección Financiera.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.306/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. Nº 2696, de fecha 28 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 405.055**, y en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 405.055.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y demás documentos podrán ser obtenidos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o en la Oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1184 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 405.055.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Artículo 4°. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, que será publicado en (1) un diario de mayor circulación de la capital y en el SICP-DNCP.

Artículo 5º. Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° 405.055; el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Uno (1) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Uno (1) de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Uno (1) del Programa Ampliado de Inmunizaciones – P.A.I.

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO SUSTITUTO

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
03 ENE. 2022
M.E. Nº 162503/21 Hora 10:43 hs
Recibió ..... Aclaración ZUNY MEDINA

/lbr
SIMESE N° 162503/21.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 6505 -

POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 23 de diciembre de 2021

VISTO: *Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución de la República del Paraguay; y*

CONSIDERANDO: *Que la mencionada norma establece que en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.*

Que el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social solicita permiso para ausentarse de sus funciones del 26 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022, por motivos particulares. En consecuencia, corresponde designar al Viceministro que sustituirá al titular mientras dure su ausencia.

N° 1848.-

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Otórgase permiso al señor* ***Julio César Borba Vargas,*** *Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, para ausentarse de sus funciones del 26 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022, por motivos particulares.*

Art. 2°.- *Designase al señor* ***Víctor Hernán Martínez Acosta,*** *Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, como Ministro Sustituto de Salud Pública y Bienestar Social mientras dure la ausencia del titular de la mencionada Secretaría de Estado.*

Art. 3°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

CEXTER/2021/6884

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY